

Bases Promoción Pagos Electrónicos 2019

0.1 La presente acción promocional se extenderá desde el 26 de Febrero del 2019 al 25 de Diciembre del 2019, y se encuentra habilitada para todo el territorio de la República Argentina quedan excluidas la provincia de Neuquén y Salta.

02- Podrán participar todos aquellos titulares que sean al momento del sorteo mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN hayan pagado a por:

- Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online.
- Pagos Link.
- Pagos Mis Cuentas.
- Cajeros Automáticos Link y Banelco.

03- Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja S.A., de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en www.naranja.com

04- La promoción se difundirá a través de nuestra página de Internet www.naranja.com, Naranja Online, Twitter, a través de la Página Oficial de Tarjeta Naranja en Facebook, Instagram, publicidad gráfica y digital, radio, TV y email.

05- Todos los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado conforme a algunas de las modalidades previstas en el punto número 2 y las personas enunciadas en el inciso 3 quedarán automáticamente registrados en dos bases electrónicas de datos conforme el detalle del punto número 7.

06-

06.1 Desde el 26 de Febrero de 2019 al 26 de Julio de 2019 la presente promoción cuenta con los siguientes premios:

- Premio de \$10.000: 1 acreditación mensual de pesos diez mil (\$10.000), para personas que hayan pagado su resumen en medios digitales, entre el 26 de Febrero de 2019 al 25 de Marzo de 2019.
- Premio de \$20.000: 1 acreditación mensual de pesos veinte mil (\$20.000), para personas que hayan pagado 2 resúmenes consecutivos por medios digitales, entre el 26 de Febrero de 2019 al 25 de Abril de 2019.

06.2 Durante la vigencia del 26 de Julio de 2019 al 25 de diciembre de 2019 se incorporarán: un total de 50 acreditaciones de pesos diez mil (\$10.0000), 50 acreditaciones de pesos veinte mil (\$20.000) y 50 acreditaciones de pesos (30.000). Las mismas se distribuirán conforme el siguiente detalle:

10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/08 pero no el RDC del Vto. 10/07.

10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/07 y 10/08 pero no el RDC vto. 10/06.

10 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/06, 10/07 y 10/08.

10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/09 pero no el RDC del Vto. 10/08.

10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/08 y 10/09 pero no el RDC vto. 10/07.

10 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/07, 10/08 y 10/09.

10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/10 pero no el RDC del Vto. 10/09.

10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/09 y 10/10 pero no el RDC vto. 10/08.

10 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/08, 10/09 y 10/10.

10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/11, pero no el RDC del Vto. 10/10.

10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/10 y 10/11 pero no el RDC vto. 10/09.

10 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/09, 10/10 y 10/11.

10 PREMIOS DE \$10.000: Clientes que pagaron RDC Vto. 10/12, pero no el RDC del Vto. 10/11.

10 PREMIOS DE \$20.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/11 y 10/12 pero no el RDC vto. 10/10.

10 PREMIOS DE \$30.000: Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/10, 10/11 y 10/12.

Se sortearán un total de treinta (30) acreditaciones por mes. El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo.

Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, Préstamos Personales, Adelantos en Efectivo, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

07- Los sorteos se realizará en Casa Naranja sita en La Tablada N° 451 de la Ciudad de Córdoba ante escribano público mediante un sistema aleatorio informático. El mismo se realizarán conforme el siguiente detalle:

El primero de los sorteos se realizará el 03 de Abril de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de Febrero de 2019 al 25 de Marzo de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El segundo de los sorteos se realizará el 02 de Mayo de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de Marzo de 2019 al 25 de Abril de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

La asignación de los premios se realizará conforme lo indicado en el punto número 6, las condiciones para tal asignación serán constatadas por Escribano público. Dentro de cada uno de

los 30 beneficiarios, 1 beneficiario será seleccionado teniendo en cuenta la condiciones del 6.1., el segundo beneficiario deberá cumplir las condiciones del punto 6.2.

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio del punto número 6, cada uno previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

En el caso de que los participantes no cumplan con algunas de las condiciones de los puntos 6.1. y 6.2., no se harán acreedoras de los premios y los mismos quedarán en poder del organizador.

08- Se incorporarán cinco nuevos sorteos, los mismos tendrán las siguientes fechas: 04/09/2019, 03/10/2019, 04/11/2019, 04/12/2019 y 04/01/2020

El sorteo del 04 de Septiembre de 2019 a las 12:00hs se realizara sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de julio al 25 de agosto de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 03 de Octubre de 2019 a las 12:00hs se realizara sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el desde el 26 de agosto al 25 de septiembre 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 04 de Noviembre de 2019 a las 12:00hs se realizará sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de septiembre al 25 de octubre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 04 de Diciembre de 2019 a las 12:00hs se realizará sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de octubre al 25 de noviembre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 04 de Enero de 2019 a las 12:00hs se realizará sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan

participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio del punto número 6, cada uno previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

09- Las personas que hayan resultadas elegidas en uno de los sorteos no podrán volver a incluirse para participar en los restantes sorteos.

10- En el caso de que resulte beneficiario un participante que haya participado conforme la modalidad del punto número tres, deberá indicar la cuenta donde se deberá transferir la suma de pesos treinta mil (\$30.000) de la cual se hizo acreedor.

11- Los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado con algunas de las modalidades detalladas en el punto número dos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres, contarán con una chance cada uno para participar del sorteo.

12- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptos o se suscriban a Resumen de Cuenta Digital, por la cantidad de participantes que solicite su clave de Naranja online, por la cantidad de participantes que ingrese a Naranja online, y por la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A., durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 2,7%.

13- Los premios son intransferibles. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter del premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo, los ganadores se publicarán en www.naranja.com.

Sus titulares se harán acreedores de los premios mencionados en la cláusula sexta, o novena si correspondiera, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo y este se considerará de propiedad del organizador. El premio deberá ser acreditado dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación.

14-Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja S.A. No existen gastos a cargo de los ganadores.

15-Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.naranja.com y en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A.

16-Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

17-La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia, Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualesquiera sea la resolución adoptada.

18-Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del mismo.

19-En caso de resultar beneficiario un participante "sin obligación de compra", el premio consistirá en la entrega de Pesos treinta Mil, (tope máximo de la acreditación puesta en juego). El beneficiario deberá informar a Tarjeta Naranja el número de cuenta en la cual se deberán realizar la acreditación correspondiente, la cual se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador.

20-Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja S.A. por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos

los derechos que les asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

21- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Bases Promoción Pagos Electrónicos 2019 - Salta

01- La presente acción promocional se extenderá desde el 26 de Febrero del 2019 al 25 de Diciembre del 2019 y se encuentra habilitada para la provincia de Salta.

02- Podrán participar todos aquellos titulares mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN que hayan pagado a por:

- Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online.
- Pagos Link.
- Pagos Mis Cuentas.
- Cajeros Automáticos Link y Banelco.
-

03- Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja S.A. de Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de "Tarjeta Naranja", que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales de Salta participantes se pueden consultar en www.naranja.com

04- La promoción se difundirá a través de nuestra página de Internet www.naranja.com, Naranja Online, Twitter, a través de la Página Oficial de Tarjeta Naranja en Facebook, Instagram, publicidad gráfica y digital, radio, TV y email.

05- Todos los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado conforme a algunas de las modalidades previstas en el punto número 2 y las personas enunciadas en el inciso 3 quedarán automáticamente registrados en cinco bases electrónicas de datos conforme el detalle del punto número 7.

06- La presente promoción cuenta con los siguientes premios:

06.1 Desde el 26 de febrero de 2019 al 26 de Julio de 2019 la presente promoción cuenta con los siguientes premios:

- Premio de \$10.000: 1 acreditación de pesos diez mil (\$10.000), para personas que hayan pagado su resumen con vencimiento 10/03/2019 por medios digitales.
- Premio de \$20.000: 1 acreditación de pesos veinte mil (\$20.000), para personas que hayan pagado los resúmenes de cuenta con vencimiento 10/03/2019 y 10/04/2019 por medios digitales.
- Premio de \$30.000: 3 acreditaciones (1 por mes) de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado 3 o más resúmenes consecutivos por medios digitales, entre el 26 de abril de 2019 al 25 de Julio de 2019.

06.2 Durante la vigencia del 26 de Julio de 2019 al 25 de diciembre de 2019 se incorporarán cinco acreditaciones de pesos treinta mil (\$30.000):

- Una acreditación de treinta mil (\$30.000) para Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/06/19, 10/07/19 y 10/08/19

- Una acreditación de treinta mil (\$30.000) para Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/07/19, 10/08/19 y 10/09/19

- Una acreditación de treinta mil (\$30.000) para Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/08/19, 10/09/19 y 10/10/19

- Una acreditación de treinta mil (\$30.000) para Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/09/19, 10/10/19 y 10/11/19

- Una acreditación de treinta mil (\$30.000) para Clientes que pagaron por medios digitales los RDC Vto. 10/10/19, 10/11/19 y 10/12/19

Se sortearán un total de una (1) acreditación por mes. El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo. Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, Préstamos Personales, Adelantos en Efectivo, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

07-Los sorteos se realizará en Casa Naranja sita en La Tablada N° 451 de la Ciudad de Córdoba ante escribano público mediante un sistema aleatorio informático. El mismo se realizarán conforme el siguiente detalle:

El primero de los sorteos se realizará el 03 de Abril de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de Febrero de 2019 al 25 de Marzo de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El segundo de los sorteos se realizará el 02 de Mayo de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de Marzo de 2019 al 25 de Abril de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El tercero de los sorteos se realizará el 03 de Junio de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de Abril de 2019 al 25 de Mayo de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El cuarto de los sorteos se realizará el 01 de Julio de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de Mayo de 2019 al 25 de Junio de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El quinto de los sorteos se realizará el 01 de Agosto de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco;

y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de Junio de 2019 al 25 de Julio de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario. La asignación de los premios se realizará conforme lo indicado el punto número 6, las condiciones para tal asignación serán constatadas por Escribano público. Dentro de cada uno de los 5 beneficiarios, 1 beneficiario será seleccionado teniendo en cuenta la condiciones del 6.1., 1 beneficiario deberá cumplir las condiciones del punto 6.2 y los últimos 3deberán cumplir las condiciones del 6.3.

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio del punto número 6, cada uno previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

En el caso de que los participantes no cumplan con algunas de las condiciones de los puntos 6.1., 6.2 y 6.3., no se harán acreedoras de los premios y los mismos quedarán en poder del organizador.

08- Se incorporarán cinco nuevos sorteos, los mismos tendrán las siguientes fechas: 04/09/2019, 03/10/2019,04/11/2019, 04/12/2019 y 04/01/2020

El sorteo del 04 de Septiembre de 2019 a las 12:00hs se realizara sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares de Salta que hayan pagado por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de julio al 25 de agosto de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 03 de Octubre de 2019 a las 12:00hs se realizara sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares de Salta que hayan pagado por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el desde el 26 de agosto al 25 de septiembre 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 04 de Noviembre de 2019 a las 12:00hs se realizará sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares de Salta que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de septiembre al 25 de octubre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 04 de Diciembre de 2019 a las 12:00hs se realizará sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares de Salta que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de octubre al 25 de noviembre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El sorteo del 04 de Enero de 2019 a las 12:00hs se realizará sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares de Salta que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio del punto número 6, cada uno previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

09- Las personas que hayan resultadas elegidas en uno de los sorteos no podrán volver a incluirse para participar en los restantes sorteos.

10- En el caso de que resulte beneficiario un participante que haya participado conforme la modalidad del punto número tres, deberá indicar la cuenta donde se deberá transferir la suma de la cual se hizo acreedor.

11- Los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado con algunas de las modalidades detalladas en el punto número dos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres, contarán con una chance cada uno para participar del sorteo.

12- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptos o se suscriban Resumen de Cuenta Digital, por la cantidad de participantes que solicite su clave de Naranja online, por la cantidad de participantes que ingrese a Naranja online, y por la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A., durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 2,7%.

13-Los premios son intransferibles. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter del premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo, los ganadores se publicarán en www.naranja.com.

Sus titulares se harán acreedores de los premios mencionados en la cláusula sexta, o novena si correspondiera, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo y estese considerará de propiedad del organizador. El premio deberá ser acreditado dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación.

14-Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja S.A. No existen gastos a cargo de los ganadores.

15-Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.naranja.com y en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A.

16-Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

17-La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia, Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualesquiera sea la resolución adoptada.

18-Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del mismo.

19-En caso de resultar beneficiario un participante "sin obligación de compra", el premio consistirá en la entrega de Pesos veinte Mil, (tope máximo de la acreditación puesta en juego). El

beneficiario deberá informar a Tarjeta Naranja el número de cuenta en la cual se deberán realizar la acreditación correspondiente, la cual se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador.

20- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja S.A. por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

21- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Bases Promoción Pagos Electrónicos 2019 - Neuquén

01- La presente acción promocional se extenderá desde el 01 de Octubre de 2019 al 25 de Diciembre de 2019, y se encuentra habilitada para la provincia de Neuquén.

02- Podrán participar todos aquellos titulares mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN que hayan pagado a por:

- Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online.
- Pagos Link.
- Pagos Mis Cuentas.
- Cajeros Automáticos Link y Banelco.
-

03- Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en la sucursal de Tarjeta Naranja S.A. de Neuquén sita en, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en www.naranja.com

04- La promoción se difundirá a través de nuestra página de Internet www.naranja.com, Naranja Online, Twitter, a través de la Página Oficial de Tarjeta Naranja en Facebook, Instagram, publicidad gráfica y digital, radio, TV y email.

05- Todos los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado conforme a algunas de las modalidades previstas en el punto número 2 y las personas enunciadas en el inciso 3 quedarán automáticamente registrados en dos bases electrónicas de datos conforme el detalle del punto número 7.

06- La presente promoción cuenta con los siguientes premios:

Tres acreditaciones de pesos treinta mil (\$30000) las cuales se otorgarán conforme lo siguiente:

06.1 Un Premio de \$30.000: 1 acreditación mensual de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado su resumen con vencimiento 10/08/19, 10/09/19 y 10/10/19 en medios digitales,

06.2 Un Premio de \$30.000: 1 acreditación mensual de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado por medios digitales los resúmenes de cuenta de vencimiento 10/09/19, 10/10/19 y 10/11/19

06.3 Premio de \$30.000: 1 acreditación mensual de pesos treinta mil (\$30.000), para personas que hayan pagado por medios digitales los resúmenes de cuenta de vencimiento 10/10/19, 10/11/19 y 12/12/19

Se sortearán un total de una (1) acreditación por mes. El importe se verá reflejado en el resumen de cuenta del beneficiario dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador y figurará como un crédito con vencimiento posterior a la fecha del sorteo. Asimismo, este importe acreditado en la cuenta del ganador estará disponible hasta ser consumido en su totalidad por medio de las operaciones realizadas por el titular o adicionales con su Tarjeta Naranja Clásica, Tarjeta Naranja Oro, Tarjeta Naranja Visa, Tarjeta Naranja MasterCard, Tarjeta Naranja American Express. Se deja expresamente aclarado que del importe del premio se deducirán en forma previa los Débitos Automáticos, Débitos Solidarios, Compras en Comercios Amigos, Préstamos Personales, Adelantos en Efectivo, Extracción por Cajeros, Cargo por Transfer y/o cualquier otro consumo, servicio o movimientos que tengan tanto el titular como sus adicionales en su cuenta.

07-Los sorteos se realizará en Casa Naranja sita en La Tablada N° 451 de la Ciudad de Córdoba ante escribano público mediante un sistema aleatorio informático. El mismo se realizarán conforme el siguiente detalle:

El primero de los sorteos se realizará el 04 de Noviembre de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 01 de Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El segundo de los sorteos se realizará el 04 de Diciembre de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 31 octubre de 2019 al 30 de Noviembre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

El tercero de los sorteos se realizará el 04 de Enero de 2019 a las 12:00hs. Sobre una base electrónica de datos en la cual figurarán los titulares que hayan pagado a por: Botón de pagos: en App Naranja y Naranja Online, Pagos Link, Pagos Mis Cuentas, Cajeros Automáticos Link y Banelco; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número tres, desde el 30 de Noviembre de 2019 al 25 de Diciembre de 2019. Sobre esta base de datos se extraerá al azar 1 beneficiario.

La asignación de los premios se realizará conforme lo indicado en el punto número 6, las condiciones para tal asignación serán constatadas por Escribano público. Dentro de cada uno de los 30 beneficiarios, 1 beneficiario será seleccionado teniendo en cuenta la condiciones del 6.1., el segundo beneficiario deberá cumplir las condiciones del punto 6.2.

Los beneficiarios se harán acreedores de un premio del punto número 6, cada uno previo a responder una pregunta de cultura general en lugar, hora y día a definir.

En el caso de que los participantes no cumplan con algunas de las condiciones de los puntos 6.1. y 6.2., no se harán acreedoras de los premios y los mismos quedarán en poder del organizador.

08- Las personas que hayan resultadas elegidas en uno de los sorteos no podrán volver a incluirse para participar en los restantes sorteos.

09- En el caso de que resulte beneficiario un participante que haya participado conforme la modalidad del punto número tres, deberá indicar la cuenta donde se deberá transferirá la suma de la cual se hizo acreedor.

10- Los titulares de Tarjeta Naranja S.A. que hayan participado con algunas de las modalidades detalladas en el punto número dos, y quienes participen de acuerdo a la modalidad establecida en el apartado tres, contarán con una chance cada uno para participar del sorteo.

11-Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptos o se suscriban a Resumen de Cuenta Digital, por la cantidad de participantes que solicite su clave de Naranja online, por la cantidad de participantes que ingrese a Naranja online, y por la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A., durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 2,7%.

12-Los premios son intransferibles. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter del premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja S.A. Asimismo, los ganadores se publicarán en www.naranja.com.

Sus titulares se harán acreedores de los premios mencionados en la cláusula sexta, o novena si correspondiera, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta mencionada en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo y estese considerará de propiedad del organizador. El premio deberá ser acreditado dentro de los treinta (30) días corridos de su asignación.

13-Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo de Tarjeta Naranja S.A. No existen gastos a cargo de los ganadores.

14-Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.naranja.com y en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A de Neuquén.

15-Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

16-La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A., resolverá en forma definitiva en única instancia, Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualesquiera sea la resolución adoptada.

17-Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del mismo.

18- En caso de resultar beneficiario un participante "sin obligación de compra", el premio consistirá en la entrega de Pesos veinte Mil, (tope máximo de la acreditación puesta en juego). El beneficiario deberá informar a Tarjeta Naranja el número de cuenta en la cual se deberán realizar la acreditación correspondiente, la cual se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde que se lo determinó como ganador.

19-Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja S.A. por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que les asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

20-Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.